



Método de la Evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes

***Licitación Pública modalidad B:** Con un monto menor a 15 millones de pesos.

Los rubros a evaluar serán como se menciona a continuación:

I- Propuesta Técnica 25 puntos

La veracidad de la información de la documentación proporcionada será verificada por la convocante

Se Evalúan los siguientes Rubros distribuidos como sigue:

Rubros	Condición requerida para obtener el puntaje	Puntos a distribuir
1.-Experiencia en Obras Similares	<p>Es necesario haber realizado mínimo una obra y para efecto de la evaluación se consideran máximo otras 2 Obras Similares en Tipo de Obra y Monto Mínimo, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria y las presentes bases de licitación.</p> <p>Para tal efecto es necesario incluir esta documentación en el Anexo T-b 2 de las bases de licitación.</p> <p>T-b 1- Deberán llenar el formato T-b 1 con la información de las actas de cierre administrativo o entrega recepción, o documento afín, que presentan para la evaluación por puntos, las cuales deberán corresponder a obras con los montos y características solicitados en el anexo T-b 2</p> <p>T-b 2- Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con por lo menos una obra, acreditados mediante copia de acta de cierre administrativo o entrega recepción, o documento afín, los cuales deberán contener el monto realmente ejecutado de una obra que haya realizado como empresa. Dicho monto podrá ser actualizado de acuerdo a la tabla del anexo Tb-1. Para efecto de la evaluación por puntos, podrán presentar adicionalmente de otras dos obras que cumplan con las mismas características, cada una de ellas tendrán un valor de 2 puntos.</p> <p>En caso de que las obras con las que acredite la experiencia las haya realizado con particulares, deberá anexar copia de las facturas que emitió para el pago correspondiente.</p> <p>T-b 3- Además, deberá presentar cuadro de finiquito o presupuesto final o documento afín que contenga conceptos o resumen de partidas realizadas de cada uno de los documentos del anexo T-b 2.</p>	6.00



Método de la Evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes

	<p><i>En caso de presentar una proposición conjunta esta experiencia la deberá acreditar la empresa del representante común designado en el convenio de asociación.</i></p>			
<p>2.-Maquinaria y Equipo de Construcción</p>	<p>Un máximo de 2 (2.5 puntos c/u) Máquinas o Equipos de Construcción de su propiedad, de acuerdo a lo especificado en el Anexo T-1, acreditado mediante título de propiedad correspondiente (copia de: comprobante fiscal, factura, pedimento de importación y/o contrato de compra-venta).</p> <p>Los 5 puntos se repartirán proporcionalmente entre un máximo de 2 Maquinas o Equipos de Construcción solicitadas en el Anexo T-1 de las bases de licitación, mismas que dependen de las características de la obra.</p> <p>Se podrá considerar Maquinaria o Equipo de Construcción diferente a las solicitadas siempre y cuando cumplan con las funciones requeridas para la ejecución de los trabajos.</p> <p>En el supuesto de que en la licitación no se tenga requisición de Maquinaria y Equipo de Construcción, se otorgarán los 5 puntos a cada uno de los licitantes.</p> <p><i>En caso de presentar una proposición conjunta, se evaluará la Maquinaria y Equipo de Construcción de todos los integrantes de la sociedad.</i></p>	5.00		
<p>3.-Permanencia en el Mercado</p>	<p>Para efecto de la evaluación se considera máximo 8 años, 0.75 puntos por cada uno.</p> <p>En caso de Personas Morales se determina de acuerdo a la fecha de inicio de actividades en el ramo de la construcción de la empresa mediante el Acta Constitutiva.</p> <p>En caso de personas físicas se determina de acuerdo a la fecha de inicio de actividades en el ramo de la construcción mediante la Constancia de Situación Fiscal.</p> <p>Esta documentación se deberá anexar en el Anexo T-f de las bases de licitación.</p> <p><u><i>En ambos casos</i></u></p> <p><i>En el supuesto de presentar una proposición conjunta se considera la Antigüedad de la empresa del representante común que se manifieste en el contrato de Asociación.</i></p>	6.00		
<p>4.-Sistemas de Calidad y Seguridad</p>	<p>Se considera el Sistema de Calidad y Seguridad que presente el licitador cuya puntuación corresponda a la más alta, por lo tanto, no son acumulables, de acuerdo a las fracciones I, II, III, IV y V de este apartado.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; padding: 5px;"> <p><i>I- Seguridad y Salud en el Trabajo – ISO 45001:2018</i></p> </td> <td style="width: 40%; padding: 5px;"> <p><i>4 puntos</i></p> </td> </tr> </table>	<p><i>I- Seguridad y Salud en el Trabajo – ISO 45001:2018</i></p>	<p><i>4 puntos</i></p>	4.00
<p><i>I- Seguridad y Salud en el Trabajo – ISO 45001:2018</i></p>	<p><i>4 puntos</i></p>			



Método de la Evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="488 363 1045 411">II- Medio Ambiente ISO 14001 2015</td> <td data-bbox="1045 363 1268 411">3.2 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="488 411 1045 474">III- Calidad ISO 9001 2015</td> <td data-bbox="1045 411 1268 474">3.2 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="488 474 1045 600">IV- Acreditación Estatal Guanajuato crece o similar dependiendo del Estado en que se encuentre la empresa.</td> <td data-bbox="1045 474 1268 600">1.6 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="488 600 1045 726">V- Distintivo Marca Guanajuato o similar dependiendo del Estado en que se encuentre la empresa.</td> <td data-bbox="1045 600 1268 726">0.8 puntos</td> </tr> </table> <p>Deberá de presentar copia del certificado vigente y expedido por algún organismo de certificación facultado por una de las entidades de acreditación existentes (tales como EMA y MAAC, etc.) Para los puntos IV y V, la documentación corresponderá a la Acreditación o el Distintivo que se ostente.</p> <p>Dicha documentación deberá estar vigente, acreditada por la instancia correspondiente y relacionada con el sector construcción. La documentación comprobatoria deberá ingresarla en el Anexo T-i</p> <p><i>En el supuesto de presentar una proposición conjunta se considera el Sistema de Calidad y Seguridad de la empresa del representante común que se manifieste en el contrato de Asociación.</i></p>	II- Medio Ambiente ISO 14001 2015	3.2 puntos	III- Calidad ISO 9001 2015	3.2 puntos	IV- Acreditación Estatal Guanajuato crece o similar dependiendo del Estado en que se encuentre la empresa.	1.6 puntos	V- Distintivo Marca Guanajuato o similar dependiendo del Estado en que se encuentre la empresa.	0.8 puntos	
II- Medio Ambiente ISO 14001 2015	3.2 puntos									
III- Calidad ISO 9001 2015	3.2 puntos									
IV- Acreditación Estatal Guanajuato crece o similar dependiendo del Estado en que se encuentre la empresa.	1.6 puntos									
V- Distintivo Marca Guanajuato o similar dependiendo del Estado en que se encuentre la empresa.	0.8 puntos									
<p>5.-Personal Técnico-Administrativo con Cédula Profesional.</p>	<p>Se considera mínimo dos profesionistas de su personal técnico-administrativo relacionado con el sector de la construcción (ingeniería civil, arquitectura o ingeniero/arquitecto) comprobado con copia de la cedula profesional.</p> <p>Dicho personal deberá formar parte de la plantilla de la empresa, comprobando mediante copia del SUA (Sistema único de autodeterminación) y del comprobante del pago correspondiente de la cuota ante el IMSS del periodo inmediato anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de ser Directivo de la empresa, se verificará mediante la copia del acta constitutiva o copia de PUC.</p> <p>Dicha documentación deberá ser ingresada en el Anexo T-j</p> <p><i>En el supuesto de presentar una proposición conjunta se considera el personal de la empresa del representante común que se manifieste en el contrato de Asociación.</i></p>	1.6								
<p>6.-Capacitación del personal</p>	<p>Se considera que el participante haya enviado a capacitación técnica a un mínimo de tres miembros de su personal, anexando copia de las constancias de capacitación con una antigüedad no mayor a dos años.</p> <p>Esta documentación deberá ser ingresada dentro del Anexo T-k</p>	1.6								



Método de la Evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes

	<i>En el supuesto de presentar una proposición conjunta se considera el personal de la empresa del representante común que se manifieste en el contrato de Asociación.</i>	
7.- Personal con Discapacidad.	<p>Se considera que el participante cuente dentro de su plantilla de personal con una persona con Certificado de Discapacidad emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o por el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), o por cualquier institución facultada para ello.</p> <p>Dicho personal deberá formar parte de la plantilla de la empresa, comprobando mediante copia del SUA (Sistema único de autodeterminación) y del pago correspondiente de la cuota ante el IMSS del periodo inmediato anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>Esta documentación deberá ser ingresada en el Anexo T- I</p> <p>No será necesario presentar esta documentación en caso de haberla ingresado en el Anexo T-j</p> <p><i>En el supuesto de presentar una proposición conjunta se considera el personal de la empresa del representante común que se manifieste en el contrato de Asociación</i></p>	0.8

II-Propuesta Económica 75 puntos		
Rubros	Evaluación de la Propuesta Económica por el Mecanismo de Puntos de acuerdo a los siguientes rubros	Puntos a obtener
1.- De acuerdo al monto total de la propuesta	<p>Evaluación de la propuesta de acuerdo al monto ofertado</p> <p>De las propuestas solventes y no descalificadas, se otorga 45 puntos a la propuesta más económica, al resto de las propuestas se les asigna el puntaje proporcionalmente</p> <p>Para determinar la puntuación o porcentaje que corresponde al monto total ofertado por cada licitante será de acuerdo a la siguiente formula:</p> $PPAj = (45)(PSPMB/PPj) \quad \text{PARA TODA } j= 1,2,3\dots N$ <p>Donde PPAj = Puntuación o unidades porcentuales a asignar a la proposición “j” por el monto total ofertado PSPMB = monto de la proposición solvente cuyo precio es el más bajo PPj = Monto de la Proposición “j” y J=las demás proposiciones determinadas como <u>solventes</u> como resultado de la evaluación.</p>	45.00



Método de la Evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes

2.- Congruencia en el Análisis de Precios Unitarios	<p>Evaluación en función de la congruencia en el análisis de precios unitarios.</p> <p>Para cada uno de los importes de los conceptos del presupuesto se determina lo siguiente:</p> <p>a) <u>Primer Promedio</u></p> <p>Se obtiene el promedio del importe de todos los licitantes.</p> <ol style="list-style-type: none">1. En caso de contar con 4 o más licitantes, se elimina el importe más bajo y el más alto.2. En caso de contar con menos de 4 licitantes, no se elimina el importe más bajo y el más alto. <p>Con la siguiente formula:</p> $PP = \frac{\sum IC}{NL}$ <p>Donde: PP= Primer Promedio de los importes de los conceptos de los licitantes $\sum IC$= Suma de los Importes de los Conceptos que presenta cada licitante considerando los criterios de eliminación en su caso, del importe más bajo y el más alto. NL= Número de licitante considerando los criterios de eliminación en su caso, del importe más bajo y el más alto.</p> <p>b) <u>Segundo Promedio</u></p> <p>Se obtiene considerando los importes del primer promedio (PP) y el importe de los conceptos de la convocante (ICC) de acuerdo a la siguiente fórmula.</p> <p>Donde: $SP = \frac{PP + ICC}{2}$ SP= Segundo Promedio PP= Primer Promedio de los importes de los conceptos de los licitantes ICC= Importe del concepto de la convocante</p> <p>c) <u>Ponderación:</u></p> <p>Es el porcentaje que existe entre el Importe del Concepto del Segundo Promedio (ICCSP) y la Sumatoria de los Importes de los Conceptos del Segundo Promedio ($\sum ICSP$).</p> <p>Se obtiene de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $POND = \frac{ICCSP}{\sum ICSP} (100)$	30.00
--	---	-------



Método de la Evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes

<p>Donde: POND= Ponderación. ICCSP= Importe del Concepto del Segundo Promedio ΣICSP= Sumatoria de los Importes de los Conceptos del Segundo Promedio (ΣISP).</p> <p>Nota: Esta ponderación se denominará Puntuación, la cual representará los Puntos Máximos a obtener por Cada uno de los Conceptos.</p> <p>d) <u>Desviación Porcentual:</u></p> <p>Será la dispersión que existe entre el Importe del Concepto del Licitante con respecto al Importe del Segundo Promedio del mismo concepto considerado como valor absoluto.</p> <p>Se calculará la Desviación porcentual para cada uno de los conceptos y cada uno de los licitantes de la siguiente manera:</p> $D=(1-(ICL/ICSP))(100)$ <p>D= Desviación Porcentual ICL= Importe del Concepto del Licitante ICSP= Importe del Concepto del Segundo Promedio</p> <p>e) <u>Cálculo de puntos ponderados de acuerdo a la desviación porcentual</u></p> <p>Son los puntos que representa cada uno de los importes por concepto en función de la puntuación y la desviación porcentual.</p> <p>En caso de que la Desviación Porcentual considerada en Valor Absoluto sea menor a 30%, los Puntos Ponderados son el resultado de la siguiente fórmula:</p> $Pp=PUNT-(ABS(PUNT(D)))/100$ <p>Dónde: Pp= Puntos Ponderados de acuerdo a la desviación. PUNT= Puntuación. ABS= Valor Absoluto. D= Desviación Porcentual.</p> <p>En caso de que la Desviación Porcentual en Valor Absoluto sea igual o mayor a 30%: Los Puntos Ponderados son el resultado que se obtiene de la resta de la Desviación Porcentual en Valor Absoluto menos el 30%, cuyo resultado se le aplica a la Puntuación, este segundo resultado será expresado en valor negativo.</p>	
---	--



Método de la Evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes

<p>$P_p = (PUNT)(ABS(D) - 30\%)(-1)$</p> <p>Dónde: P_p= Puntos Ponderados. PUNT= Puntuación. ABS= Valor Absoluto. D= Desviación Porcentual.</p> <p>f) Determinación de los Conceptos que se utilizarán para la evaluación:</p> <p>De acuerdo a los importes más representativos, solamente se tomarán en cuenta aquellos Conceptos cuya Ponderación acumulada sea como mínimo el 80%, en caso de excederlo se considerará hasta el valor inmediato <u>superior</u> al 80%. Este porcentaje será <u>la Sumatoria de los Puntos Ponderados del Segundo Promedio $\Sigma P_p SP$</u>.</p> <p>g) Determinación de los puntos de acuerdo a los importes:</p> <p>La Puntuación de cada Licitante PUNTUACION L, es resultado de la relación existente entre la Sumatoria de Puntos Ponderados del Licitante $\Sigma P_p L$ y la Sumatoria de la Puntos Ponderados del Segundo Promedio <u>$\Sigma P_p SP$, multiplicada por los 32 puntos máximos correspondientes a obtener en esta etapa de la evaluación.</u></p> <p>$PUNTUACION L = (32)(\Sigma P_p L / \Sigma P_p SP)$ PARA TODA L= 1,2,3...N</p> <p>PUNTUACION L= Puntuación de cada licitante. $\Sigma P_p L$= Sumatoria de Puntos Ponderados por Licitante. <u>$\Sigma P_p SP$</u> = Sumatoria de los Puntos Ponderados del Segundo Promedio.</p>	
---	--